

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 5

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144426000071

Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 20-04-2026

Chihuahua, Chih., a 06 de mayo de 2026

C. CONSULTA CIUDADANA

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144426000071**, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 20 de abril del año 2026, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISA I 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

“Descripción de la solicitud: Solicitud de Información: Recursos del Grupo Parlamentario de Morena Se solicita al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, respecto a las actividades del Grupo Parlamentario de Morena relacionadas con el evento masivo del sábado 18 de abril de 2026 en la Plaza de la Mexicanidad en Ciudad Juárez, la siguiente información: 1. Financiamiento de Movilización: * Informe sobre si se destinaron recursos públicos de la partida de "Asignaciones a Grupos Parlamentarios" o de "Gestión Social" para el pago de transporte

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 5

(camiones, vagonetas o combustible) para el traslado de personas a dicho evento. * En caso de ser afirmativo, proporcionar copia de las facturas, nombres de los proveedores y el monto total erogado. 2. Publicidad y Propaganda: * Detalle de los gastos efectuados por el Grupo Parlamentario en la impresión de lonas, volantes, banderas, espectaculares o pautas en redes sociales que invitaran al evento del 18 de abril en la Plaza de la Mexicanidad. * Copia de los contratos de servicios de comunicación o publicidad relacionados con la promoción de este acto. 3. Personal del Congreso: * Relación de asesores, secretarios técnicos y personal administrativo adscrito al Grupo Parlamentario de Morena que fueron comisionados para asistir o colaborar en la logística del evento. * Comprobantes de pago de viáticos o gastos de representación de dichos empleados en Ciudad Juárez durante los días 17, 18 y 19 de abril de 2026. 4. Uso de Prerrogativas: * Indicar si el Grupo Parlamentario realizó alguna donación o aportación en especie (agua, alimentos, renta de mobiliario) para el desarrollo del evento, detallando el concepto y el monto. Información solicitada en formato PDF y Excel.”

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada al Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA de este Sujeto Obligado, para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 5

*“Estimada Licenciada, con fundamento en lo establecido por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Local y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua me permito enviarle la información correspondiente a la solicitud identificada con el folio **080144426000071**.*

La cual solicita lo siguiente:

- 1. Financiamiento de Movilización: Informe sobre si se destinaron recursos públicos de partida de “Asignaciones a Grupos Parlamentarios” o de “Gestión Social” para el pago de transporte (camiones, vagonetas o combustible) para el traslado de personas a dicho evento. En caso de ser afirmativo, proporcionar copia de las facturas, nombres de los proveedores y el monto total erogado.**

Respuesta: Esta Coordinación no ejerció ningún recurso de las partidas “Asignaciones a Grupos Parlamentarios” o de “Gestión Social”, en el evento que señala el solicitante.

- 2. Publicidad y Propaganda: Detalle de los gastos efectuados por el Grupo Parlamentario en la impresión de lonas, volantes, banderas, espectaculares o pautas en redes sociales que invitaran al evento del 18 de abril en la Plaza de la Mexicanidad. Copia de los contratos de servicios de comunicación o publicidad relacionados con la promoción de este acto.**

Respuesta: El Grupo Parlamentario de morena no efectuó gastos para impresión de lonas, volantes, banderas, espectaculares o pautas en redes sociales que invitaran al evento del 18 de abril en la Plaza de la Mexicanidad.

- 3. Personal del Congreso: Relación de asesores, secretarios técnicos y personal administrativo adscrito al Grupo Parlamentario de Morena que fueron comisionados para asistir o colaborar en la logística del evento. Comprobantes de Pago de Viáticos o gastos de representación de dichos empleados en Ciudad Juárez durante los días 17, 18 y 19 de abril de 2026.**

Respuesta: El Grupo Parlamentario de Morena no comisiono a ningún personal para el evento que señala el solicitante.

- 4. Uso de Prerrogativas: Indicar si el grupo Parlamentario realizó alguna donación o aportación en especie (agua, alimentos, renta de mobiliario) para el desarrollo del evento, detallando el concepto y el monto. Información solicitada en formato PDF y Excel.**

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 5

Respuesta: El Grupo Parlamentario de Morena no realizó alguna donación o aportación en especie (agua, alimentos, renta de mobiliario) para el desarrollo del evento, señalado por el solicitante.

Agradezco las atenciones que sirva al presente, quedado a sus órdenes en la vía acostumbrada.”

III. Determinaciones

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 5

- de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV)** Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fontes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.